



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMAS DE ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL, QUE CELEBRA LA COMPAÑÍA "PISCICOLA TONCHIGUE S.A.".-

CUANTÍA S/. 3'000.000.-

NUMERO CUATROCIENTOS DOS (402).

En la ciudad de Rocafuerte, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a 05 días quince del mes de Diciembre del mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Notario, DON ALFREDO CHAVEZ MENDOZA, Notario Público Segundo del cantón, comparece por sus propios derechos y en su calidad de representante legal de la Compañía "PISCICOLA TONCHIGUE S.A." la Srta. Dña. FERNANDEZ PARRA, quien declara que su personalidad es acreditada por el respectivo documento. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Portoviejo, Manabí y habita para el presente obligarse a quien de conocer hoy fe. Bien, en tal virtud, ratificarse y efecto de esta escritura de Reformas de Estatuto Social y Aumento de Capital: que voluntariamente me presento, para que sea elevada a Escritura Pública la minuta que copiada textualmente dice así: - **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, comparece y constar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, que realiza la Compañía "PISCICOLA TONCHIGUE S.A." en el tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

ANTECEDENTES.-

Por Escritura Pública de comparecencia comparece en fecha once de Septiembre del mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, el Sr. Tercero del Cantón.

Ab. Tito A. Ch. Vel. Mendez
NOTARIO PÚBLICO 2do.
CANTON ROCAFUERTE
MANABÍ

Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón en fecha diez y siete de Setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Se constituyó a FIDELIDAD BONCHIGUE S.A., posteriormente ante la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, en fecha ocho de Enero de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo, en veinte y siete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. La sociedad cambió de domicilio de Guayaquil a Portoviejo, mediante escritura Pública autorizada por la Notaría Cuarta de Portoviejo, el ocho de Setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Portoviejo, el diez y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, por el que se aprobó social. La Junta General extraordinaria convocada el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió aumentar el capital de tres a cinco millones de sucres.

SEGUNDA: COMPARECIENTES.- De los comparecientes

acreditados, especialmente el denunciado en el libro que comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, la Señora, Alexia Fernandez de Llanusa, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, residente en la ciudad de Portoviejo, Portoviejo, representante legal de la Compañía FIDELIDAD BONCHIGUE S.A., debidamente autorizada por la Junta General, comparece por medio del presente compareciente a realizar un aumento de capital y reforma de estatuto del siguiente modo: a)- El Capital social de la Compañía se aumenta en tres millones de sucres, con lo que en lo sucesivo dicho capital será de cinco millones de sucres. Acuerdo que se ratifica mediante la inscripción de tres mil acciones en el Registro Mercantil de Portoviejo.

cada una y en la siguiente forma: Alexia Fernández de Joniaux, Lucett Fernández de Azúa y Elina Fernández de Ormaza, suscriben cada una trescientos treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; las accionistas: Maria José Fernández Bravo y Anita Margotí Fernández Bravo, suscriben cada una novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. b)- Por consiguiente el nuevo capital social de la

Compañía es de cinco millones de sucres que queda suscrito y pagado íntegramente. **TERCERA.-** Cumpliendo con lo resuelto por la Junta General extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en fecha cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se procede a reformar mediante la presente escritura el estatuto de la Compañía "PISCICOLA TONCHIGUE S.A.", de la siguiente manera: El artículo quinto dirá: "El capital social de la Compañía es de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000.=), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados por las firmas del Presidente y del Gerente. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevará las indicaciones previstas en la ley de Compañías". **CUARTA:** Se adjuntan como documentos habilitantes para que sean protocolizados junto con las escrituras de aumento de capital y reforma de estatuto: Copia del acta de Junta General extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, así como también en el nombramiento del Gerente de la Compañía "PISCICOLA TONCHIGUE S.A.". **QUINTA:** El Gerente representante

Dos
Ab. Tito A. Ch. vez Mendez
NOTARIO PUBLICO 2do.
CANTON ROSAFUENTE

Ab. Tito A. Ch. vez Mendez
NOTARIO PUBLICO 2do.
CANTON ROSAFUENTE

legal de la Compañía. Declara que el presente la suscripción y pago del aumento de capital que se opera en mi representada, la Compañía "PISCICOLA TONCHIGUE S.A.", es correcto y apegado a las disposiciones estatutarias y legales pertinentes. Usted, Señor Notario, sirvase agregar las formalidades de estilo necesarias y convenientes para darles perfecta validez y eficacia legal al presente instrumento. Atentamente, Abogado. Jaime Lambrano Cuadros. Matricula No. C.A.M.- Hasta aquí la minuta que la compareciente la acepta en todas y cada una de sus cláusulas, la misma que queda elevada a escritura pública de conformidad con la Ley.- La compareciente me presenta su respectiva cédula de ciudadanía cuyas operaciones quedan puestas al pie de sus correspondientes firmas. Se agregan a este protocolo el Sacramento de la señora gerente, el acta de Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, para esta escritura se promueve a fin, por mi el Notario, en clara y alta voz a la compareciente quien afirma, ratifica y firma en un solo acto. Concluye el Notario Abogado de todo lo cual doy fe.- POR LA COMPAÑIA "PISCICOLA TONCHIGUE S.A.".- Sr. Alexis Fernández Bravo de Coniaux, Cédula de ciudadanía No. El Notario Público compareciente legible Abg. José Alfredo Chaves Canogar. Matricula # 827 Managua. Aquí en sellos.-

XX



OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLOS CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
 AUTÉNTICA EN DOS EJEMPLARES QUE SELLO Y FIRMO EN
 ROCA EN LA MISMA FECHAMIENTO.
 EL NOTARIO PÚBLICO SEÑOR
 JOSÉ ALFREDO CHAVES CANOGAR
 EN TIO A CHAVEZ MONDOSA

ZON: Dejo constancia que he procedido a hacer la respectiva marginación en la Escritura original de la Resolución #.95-4-1-10000, ordenado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, de fecha Mayo 2 de 1995, con lo cual se cumple la presente diligencia, de todo lo cual doy fe.-



Rocafuerte, 15 de Junio de 1995

EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO.-

Ab. Tito Ch Vez Mendoza
NOTARIO PUBLICO 2do.
CANTON ROCAFUERTE

CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION NUMERO 95-4-1-1-0080 DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO RAUL FERNANDEZ CEVALLOS, DE FECHA DOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "PISCICOLA TONCHIGUE S.A." BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA UNO (291) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 13. EN ESTA FECHA.-



PORTOVIEJO, 10 DE OCTUBRE DE 1995

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECONOMICA DOMINICANA S.A.

CELEBRADA EN FECHA 5 de Agosto de 1.994

En virtud de la voluntad de los accionistas de la Ley de Compañías, para que sean protocolizados la reforma de estatuto: Celebrada en la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, hoy 5 de Agosto a las 11h00, en el local de la compañía ubicado en el Kilómetro Uno y a la vía Portoviejo-Manta, encontrándose reunidos todos los accionistas de la compañía, deciden en instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, al tenor de lo señalado en el Art.280 de la Ley de Compañías.

Se nombran como Presidente y Secretario de la Junta los señores César Fernández y sra. Alexia Hernández de Joniaux respectivamente. El Secretario constata y la lista de los asistentes a la reunión de la siguiente manera :

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Sra. Fernández de Joniaux	S/.666.000	666
Sra. Lucett Fernández de Azúa	666.000	666
Sra. Fernández de Ormaza	666.000	666
Sra. José Fernández Bravo	1.000	1
Sra. Margoth Fernández Bravo	1.000	1
	<u>S/.2.000.000</u>	<u>2.000</u>

Consecuentemente, concurre a este evento la totalidad del capital social pagado y por unanimidad, los accionistas aprueban tratar el siguiente orden del día :

- 1. AUMENTO DE CAPITAL
- 2. FORMA DE PAGO
- 3. REFORMA DE ESTATUTO

En relación al primer punto del orden del día expresa: Como es conocido por ustedes, el capital social actual de la empresa es de S/.2.000.000 por efecto legales el capital mínimo debe ser cubierto hasta fines del mes de Agosto y que es el de S/.5.000.000,00 y consecuente a ello es indispensable que se apruebe el aumento de capital al indicado anteriormente. Por unanimidad de los asistentes, aprueban elevar el capital social de la compañía a S/.5.000.000,00. y su forma de pago que sea en numerario. En relación al segundo punto, y como está aprobado el aumento de capital por la suscripción de 3.000 mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil su cada una y luego de varias deliberaciones se llega a un acuerdo el mismo aprobado por unanimidad queda de la siguiente manera :

ACCIONISTA

Sra. Fernández de Joniaux, Lucett Fernández de Azúa y Eliana Fernández de Joniaux suscriben cada una de ellas 334 acciones ordinarias y nominativas de S/.1000 cada una; y, las accionistas Sra. Jose Fernández Bravo y Anita Margoth Fernández Bravo suscriben cada una 999 acciones ordinarias y nominativas de S/.1000 cada una.

Después de varias deliberaciones, se resuelve por unanimidad referir el Art. 6 de la Ley de Compañías.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
RECIBO
AB Tito Chávez Mendoza
NOTARIO PUBLICO 2da

de los Estatutos de la compañía, cuyo texto en adelante será el siguiente.
El capital social de la compañía es de S/.5.000.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados por las firmas del Presidente y del Gerente. El título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y de acuerdo a las indicaciones previstas en la "Ley de Compañías".

La junta resuelve expresamente autorizar al Gerente de la compañía para que eleve a Escritura Pública el aumento de capital decidido en la presente sesión y por ende la pertinente reforma a sus estatutos sociales. Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se declara un receso para la reanudación de la misma, reinstalada la sesión, se la aprueba en todos sus términos que ahí constan y para constancia de lo actuado firman todos los asistentes:

F) César Fernández Revállos
Presidente

F) Ana Lucett Fernández
Accionista

F) Eliana Fernández de Armaza
Accionista

F) María José Fernández
Accionista

F) Anita Margoth Fernández Bravo
Accionista

F) Alexia Fernández de
Gerente-Secretario

DECLARACIÓN COMO TAL QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA A MI CARGO.
Por Colejo, Agosto 10 de 1.994

Alexia Fernández de Joniaux
Gerente

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
F) CERTIFICO

Rocafuerte

Ab Tito Chávez Mendoza
NOTARIO PÚBLICO 2do

F) Fernández de

considero

medio de la pre
de Socios de
y se le designa
por el período

particular que ponga
firmas.

F) Fernández de
PRESIDENTE

QUE EL
ANTECE
NÚMERO
Y ANOT
EN EST



Portoviejo, Abril 1 de 1993

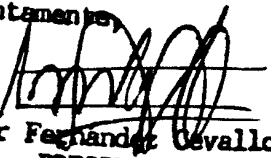
Señora
Alexia Fernández de Joniaux
Ciudad.-

De mis consideraciones:

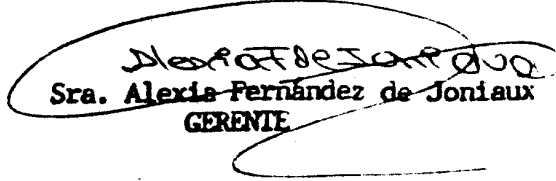
Por medio de la presente comunico a Usted, que en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PISCICOLA TONCHIGUE S.A., celebrada el día de hoy se le designó a Usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE de la empresa por el período estatutario de dos años, contados a partir de esta fecha.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales correspondientes.

Atentamente,


César Fernández Cevallos
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO

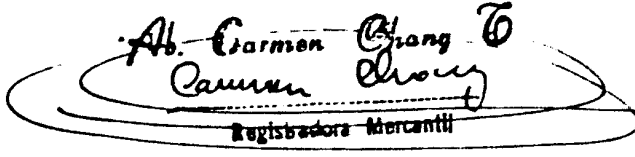

Sra. Alexia Fernández de Joniaux
GERENTE

CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE QUE ANTECEDE QUEDA LEGALMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO OCHENTA (80) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 11 EN ESTA FECHA.- PORTOVIEJO, 1 DE ABRIL DE 1993 .

LA REGISTRADORA,




Ab. Carmen Chong
Registradora Mercantil

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
LO CERTIFICO

Notario

AL TITULO CHRYSLER MONDOZA
NOTARIO PORTOVIEJO 240

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
LO CERTIFICO

Rocaquitos

Mendoza

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 95-4-1-1-0080 , de fecha 02 de Mayo de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías de Portoviejo al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima MERCANTIL PISCICOLA TONCHIGUE S.A. , de fecha 12 de Septiembre de 1984, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 27 de Julio de 1995.-

R Norma Plaza de García



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA